



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía número 2382/2011 de fecha 22 de junio de 2011, ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice:

“Con fecha 22 de junio de 2011 el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo de terminando el número, características y retribuciones del personal de apoyo a las tareas del Gobierno Municipal, en régimen de dedicación exclusiva, para su posterior nombramiento por el alcalde-presidente.

En el acuerdo de Pleno, atendiendo a la organización municipal se determinó la creación del siguiente personal: cuatro directores de Área Municipal, ocho directores de Servicios y tres asesores.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero.—Nombrar con efectos de 11 de junio de 2011, día de constitución del Ayuntamiento al siguiente personal de apoyo:

- Director de Área: don Manuel Llorca Díaz.
- Director de Servicios de Prensa y Comunicaciones: don José Luis Corretjé Aznar.
- Director de Servicios Sociales, Mujer y Mayores: don Gaspar Fernández Benavides.
- Asesor del alcalde-presidente: don Emilio Silva Barrera.

Segundo.—El régimen de retribuciones, incompatibilidades y dedicación exclusiva de este personal se ajustará a lo establecido en el acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2011, antes referenciado.

Tercero.—Los presentes nombramientos se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados, a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos económicos y administrativos que procedan”.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/24.336/11)